ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SEDE JUDICIAL DE CANGAS DEL NARCEA (EXPTE 2024000354) MEDIANTE ABIERTO SIMPLIFICADO (1 SOBRE).

En Oviedo, siendo las diez horas del veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro se reúne la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la verificación de la documentación justificativa de las empresas propuestas como adjudicatarias en los Lotes 1 y 2 en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento, esto es, José Luis Menéndez González e Incope Consultores, S.L., respectivamente.

PRESIDENTA

- María Isabel Castillo Guerrero, Jefa del Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

VOCALES

- María Belén García Rodríguez, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- María Jesús Pellitero Espina, Interventora Delegada del Principado de Asturias.
- Arturo Suárez Alonso, Arquitecto adscrito al Servicio de Infraestructuras Judiciales.

SECRETARIA

- Alba Rodríguez Fernández, Jefa de Sección de Contratación.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, por la Secretaria de la Mesa se hace constar que los miembros de la misma han suscrito la declaración de ausencia de conflicto de intereses respecto a las empresas presentadas al procedimiento de adjudicación, de conformidad con el resuelvo cuarto de la Resolución del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos de 29 de diciembre en relación con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, la Mesa constata que, la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 1 en la sesión celebrada el 9 de julio de 2024, no ha presentado la documentación requerida, entendiendo que ha retirado su oferta de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). No habiendo presentado ofertas ningún otro licitador en el Lote 1, la Mesa propone declarar desierta la adjudicación del citado Lote del contrato.

A continuación, se procede al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 2, al efecto de acreditar la posesión y validez de la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Examinada la citada documentación, la Mesa constata que es necesario subsanar los siguientes extremos:

a) Representación: no aporta el poder bastanteado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

b) No presenta el depósito de la garantía constituida en la Tesorería General del Principado de Asturias.

c) Respecto a la solvencia económica: en la declaración responsable de la empresa no consta que serán soportados por la misma los daños y perjuicios causados en la cuantía de las franquicias y en lo que superen los límites de la póliza y en los bienes y riesgos no cubiertos en la misma.

Finalmente, la Mesa acuerda solicitar al órgano gestor un informe respecto a la documentación aportada para la acreditación de la adscripción de los medios personales para dejar constancia en el expediente.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, levantándose este acta que, en prueba de conformidad, firma la Presidenta de la Mesa, conmigo la Secretaria que certifico.

Documento firmado electrónicamente por
MARIA ISABEL CASTILLO GUERRERO
JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 24 de julio de 2024
14:07:52

Documento firmado electrónicamente
ALBA RODRIGUEZ FERNANDEZ
JEFE/A SECCION
Principado de Asturias 24 de julio de 2024 14:09:58